

---

**CAJAMAR MULTIGESTION MODERADO, FI**

---

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

---

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 23/11/2005**Fecha registro en la CNMV:** 28/11/2005**Gestora:** INTERMONEY GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** CIMD**Depositario:** BANCO INVERSIS, S.A.**Grupo Depositario:** BCO.INVERSIS NET SA**Auditor:** Price Waterhouse Coopers S.L.

---

**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** Fondo de Fondos. RENTA FIJA MIXTA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El fondo invertirá entre el 90-100% de su patrimonio en acciones y participaciones de Instituciones de Inversión colectiva de carácter financiero que sean activo apto, armonizadas o no, y pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

La cartera del fondo podrá estar invertida de forma directa o indirecta (a través de IICs) en valores de renta variable, activos del mercado monetario, deuda pública y renta fija privada de países de la OCDE. Minoritariamente podrá invertir en valores emitidos en mercados emergentes.

Asimismo, podrá invertir directamente en valores tanto de renta fija como variable, en un porcentaje máximo del 10 por 100, de la mayor solvencia y liquidez cotizados en cualquier mercado bursátil.

La inversión en renta fija se situará en el entorno del 80 por 100 de la cartera del fondo, manteniendo un 75% de los activos de renta fija invertido en emisiones de calificación crediticia elevada, con rating igual o superior a A, y con un máximo del 25% de la cartera en renta fija que podrá estar invertido en emisiones de calificación crediticia media, con rating igual o inferior a BBB, sin que ninguno de estos activos tenga rating inferior a B. Si la emisión no tuviera rating se considerará el rating del emisor.

El porcentaje de inversión en renta variable se situará en el entorno del 20 por 100, aunque en función de las circunstancias de los mercados bursátiles, podrá superar dicho límite sin exceder del 30 por 100 de la cartera del fondo, materializándose en valores de alta capitalización, sin descartar activos de media y pequeña capitalización, y de cualquier sector.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 5%.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

---

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes.

---

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

---

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

---

**INFORMACIÓN COMERCIAL**

---

**Inversión mínima inicial:** 1.000 EUR.      **Inversión mínima a mantener:** 1.000 EUR.

**Principales comercializadores:** Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito.

#### **COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	2%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

#### **INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

#### **OTRA INFORMACIÓN**

##### **Régimen de información periódica**

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

##### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.